

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante presentó constancias de la notificación personal a la parte demandada, cumpliéndose los términos otorgados el día 30 de septiembre de 2022. Pero en el mismo escrito se hizo llegar constancia de remisión de notificación por aviso entregado el día 27 de septiembre de 2022, estando aún vigentes los términos para la notificación personal. Sírvase proveer.

Supía, Octubre 11 de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sustanciación N°331

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:

Proceso: VERBAL CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: PEDRO NEL OTAGRI VALENCIA C.C14.988.097
Demandado: JUAN CARLOS TAPASCO OTAGRI C.C15.930.634
Radicado: 17777408900120220016100

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórense al expediente del proceso de la referencia la constancia de envío y la entrega de la citación para la notificación personal a la parte demandada, por lo anterior y debido a que la misma no ha comparecido al despacho se **AUTORIZA** a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada por aviso en los términos de los artículos 292 del código General del Proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que la notificación por aviso remitida no surte efectos al haberse tramitado dentro del término de notificación personal que se encontraba en curso, y que culminó el día 30 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°166 del 19 de octubre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ae110539b3b1f2bd90bc31c89690eff3fb701ced0dcb1c7e35c8c7b6fda93**

Documento generado en 18/10/2022 09:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>